



Ajuntament de L'Alqueria d'Asnar

ACTA DE SELECCIÓN DE LOS TRABAJADORES PARA LA CONTRATACIÓN DE UN CONSERJE SOCORRISTA Y UN AUXILIAR DE SERVICIOS VARIOS DE PISCINA EN LA PISCINA MUNICIPAL DE L'ALQUERIA D'ASNAR, ASÍ COMO LA CONSTITUCIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO.

En L'Alqueria d'Asnar a 10 de febrero de 2023.

Reunido el Órgano Técnico de Selección para la selección de un conserje socorrista y un auxiliar de servicios varios de piscina en la piscina municipal de L'Alqueria d'Asnar, así como la constitución de una bolsa de trabajo:

- Presidente: Vicente Cardós Samper
- Secretaria: Celia López Abad
- Vocal: Raúl Paños Guerrero.

Para baremar y seleccionar a los candidatos para el puesto de un conserje socorrista en la piscina municipal de L'Alqueria d'Asnar que son:

- Sandra Boti Quilis

NOMBRE	Experiencia 2 años máx.	Titulación y curso obligatorio	Cursos 2,5 máx.	Entrevista 3 máx.	TOTAL
Sandra Boti Quilis	18	X	0	3	21

Para baremar y seleccionar a los candidatos para el puesto de un auxiliar de servicios varios de piscina en la piscina municipal de L'Alqueria d'Asnar que son:

- Francisco Calbo Delgado

NOMBRE	Experiencia 2 años máx.	Titulación y curso obligatorio	Cursos 2,5 máx.	Entrevista 3 máx.	TOTAL
Francisco Calbo Delgado	0	X	0	3	3



Ajuntament de L'Alqueria d'Asnar

A la vista de lo anterior, se propone a la Alcaldía para la contratación a Sandra Boti Quilis y Francisco Calbo Delgado, por haber obtenido la máxima puntuación, y realizar una bolsa de trabajo con el siguiente orden:

Conserje socorrista

N.º de orden en la bolsa	Nombre	Total, puntuación
1	Sandra Boti Quilis	21

Auxiliar de servicios varios de piscina

N.º de orden en la bolsa	Nombre	Total, puntuación
1	Francisco Calbo Delgado	3

Impugnación

Contra la presente convocatoria y/o sus bases, cuyo acuerdo aprobatorio pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición, previo al contencioso administrativo, ante el Sr. Alcalde del Ayuntamiento, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación del anuncio en el tablón de anuncios, o bien, interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo en cuya circunscripción tenga su domicilio, o se halle la sede del órgano autor del acto originario impugnado, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución o, en su caso, de la resolución expresa del recurso potestativo de reposición. Todo ello, sin perjuicio de que pueda interponer, en su caso, cualquier otro recurso que estime pertinente.

Y sin más asuntos que tratar, se levante la sesión del día de la fecha, firmado los componentes del órgano Técnico de Selección.